Jornada Electoral

Investigador:

- Mtro. Alexander Reyes Guevara

20 de octubre de 2026

Etapas PEF 2026-2027

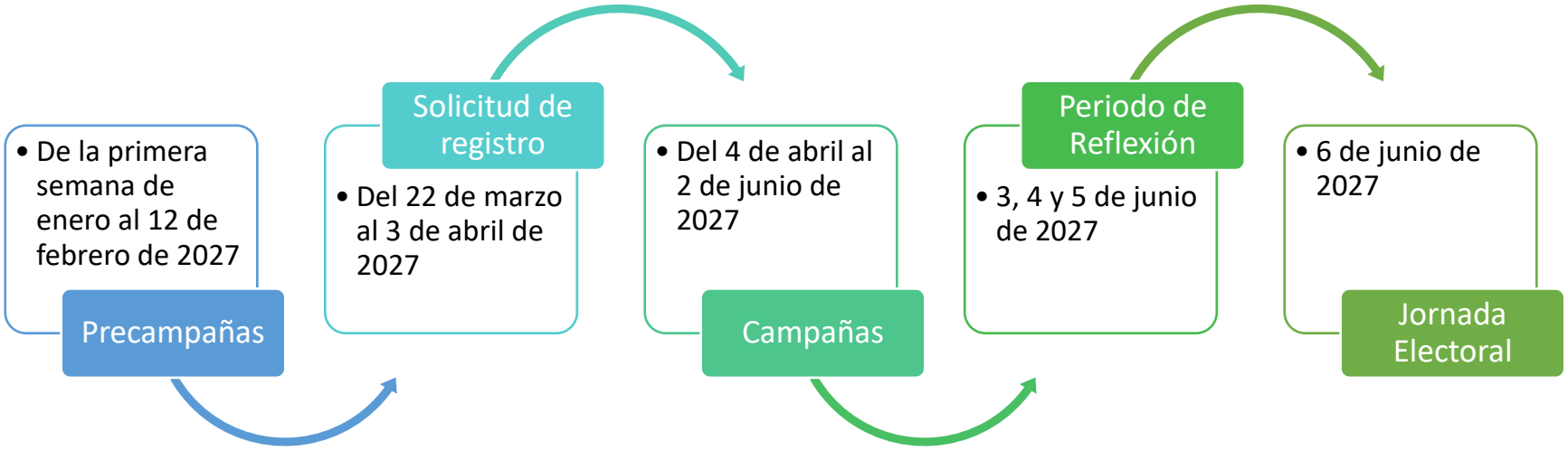

Art. 225 LEGIPE. El proceso electoral comprende las siguientes etapas: a)Preparación de la elección; b) Jornada electoral; c) Resultados y declaraciones de validez de las elecciones y d)Dictamen y declaraciones de validez de la elección

Calendario electoral

Actividad	Fecha de inicio y fin	2026				2027							
		Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Enero	Feb.	Mar.	Abril	Mayo	Junio	Julio**	Agosto
Inicio del proceso electoral federal	10 de septiembre 2026	10											
Instalación de los consejos locales INE	30 de septiembre 2026	30											
Instalación de los consejos distritales INE	30 de noviembre 2026			30									
Sorteo del mes para elegir a quienes fungirán como funcionarios de casilla	Entre el 1° y el 31 de diciembre				Del 1° al 31								
Designación de SE* y CAE	12 de enero 2027					12							
Registro de plataformas electorales de los partidos políticos	Del 15 al 30 de enero 2027					Del 15 al 30							
Sorteo de la letra elegir a para quienes fungirán como funcionarios de casilla	Entre el 1° y el 4 de febrero 2027						Del 1° al 4						
Recepción de manifestaciones de intención de las candidaturas independientes	Del 5 de octubre al 30 de nov 2026		5	30									
Periodo de precampañas	De la 1ra semana de enero al 12 de feb 2027					1ra. semana	12						
Registro de candidaturas y, en su caso, coaliciones	Del 22 de marzo al 3 de abril 2027							22	3				
Periodo de campañas	Del 4 de abril al 2 de junio 2027								4		2		
Jornada electoral	6 de junio 2027										6		
Cómputos distritales	Del 9 al 11 de junio 2027										9 al 11		
Asignación de Diputaciones de RP	Del 1° al 23 de agosto 2027												1° al 23

Elaboración propia con datos del Plan Integral y Calendario del Proceso Electoral Federal 2026-2027, aprobado por el CG del INE.
*Supervisor Electoral y Capacitador Asistente Electoral. ** Durante julio no se tienen previstas actividades.

https://www.vozyvoto.com.mx/articulo/calendario-del-proceso-electoral-2026-2027

Voto anticipado





SUP-JDC-113/2024 y SUP-JDC-201/2024 ACUMULADOS. Solicitud de ajustes de accesibilidad al sistema electrónico de voto por internet para personas en condiciones de discapacidad.

https://www.eluniversal.com.mx/opinion/carla-humphrey/voto-por-internet-para-personas-con-discapacidad/

Voto en prisión preventiva





Voto en el extranjero

VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

Si vives en el extranjero, regístrate y participa en las elecciones 2024

Del **1 de septiembre de 2023 al 20 de febrero de 2024** es el periodo para manifestar tu interés por participar desde el extranjero en alguna de las **tres modalidades de voto**:

- **Electrónica por internet**
- **Postal**
- **Presencial**



Podrás participar en las elecciones federales y en comicios locales en **Chiapas**, **Guanajuato**, **Morelos**, **Puebla**, **Yucatán**, **Ciudad de México**, **Oaxaca** y **Jalisco**.

MI VOTO ES MI VOZ EN MÉXICO

Conoce más en

votoextranjero.mx

INE
Instituto Nacional Electoral

VOTO DE LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

Conoce los cargos por los que podrás votar desde el extranjero en las elecciones 2024

Si resides en el extranjero, este 2024 podrás ejercer tu derecho al voto en distintos cargos, dependiendo de tu localidad de origen:

CARGO	LOCALIDAD DE ORIGEN
Presidencia	Todas las entidades
Senaduría	Todas las entidades
Gubernatura	Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla y Yucatán
Jefatura De Gobierno	Ciudad de México
Diputación Migrante	Ciudad de México y Oaxaca
Diputación de Representación Proporcional	Jalisco

Para participar, necesitas tu Credencial para Votar vigente y manifestar tu intención de voto por medio de alguna de las modalidades de votación (vía electrónica por internet, vía postal o presencial).

*Voto presencial en 23 sedes consultares en Estados Unidos, Canadá y Europa.

https://centralelectoral.ine.mx/2024/01/03/te-invitamos-a-conocer-las-sedes-consulares-donde-podras-emitir-tu-voto-extranjero-de-manera-presencial/

Voto en el extranjero

MODALIDAD POSTAL

FECHAS IMPORTANTES
para votar desde el extranjero

La ciudadanía que se registró para votar desde el extranjero y que eligió la modalidad postal, recibirá por parte del INE **en la 1ª semana de mayo de 2024**, el paquete electoral postal, que contendrá:



- Las **Boletas Electorales** por las que tiene derecho a votar.
- **El instructivo** con las indicaciones de cómo marcar la boleta y regresar los votos a México.
- **Los Sobres** para resguardar el voto y para regresarlo a México, sin costo para las y los ciudadanos.

Deberás **regresar** el **sobre** con tus votos lo antes posible, para que lleguen a México **a más tardar a las 08:00** horas (Tiempo del Centro de México), del **1° de junio de 2024.**

¡VOTA! tu participación es IMPORTANTE.
Más información en: **www.votoextranjero.mx**

MODALIDAD ELECTRÓNICA POR INTERNET

FECHAS IMPORTANTES
para votar desde el extranjero

Si tu registro es procedente, **a más tardar el 3 de mayo de 2024,** recibirás en el correo electrónico que proporcionaste durante tu solicitud, la información de acceso al Sistema de Voto.



Con la que podrás emitir tu voto de manera electrónica por internet **del 18 de mayo** y hasta las **18:00** horas (Tiempo del Centro de México) del domingo **2 de junio.**

¡VOTA! tu participación es IMPORTANTE.
Más información en: **www.votoextranjero.mx**

Mesa Directiva de Casilla

Tipos de casillas



Puebla, Ciudad Serdán
Distrito 8.
Sección 59, casillas:

- 59-B1,
- 59-C1,
- 59-E1,
- 59-E1C1,
- 59-C2;

Sección 377, casillas:

- 377-B1,
- 377-C1,
- 377-S1,
- 377-S2;

Sección 545, casillas:

- 545-B1,
- 545-C1,
- 545-E1,
- 545-E1C1.

Casillas PEF 2023-2024

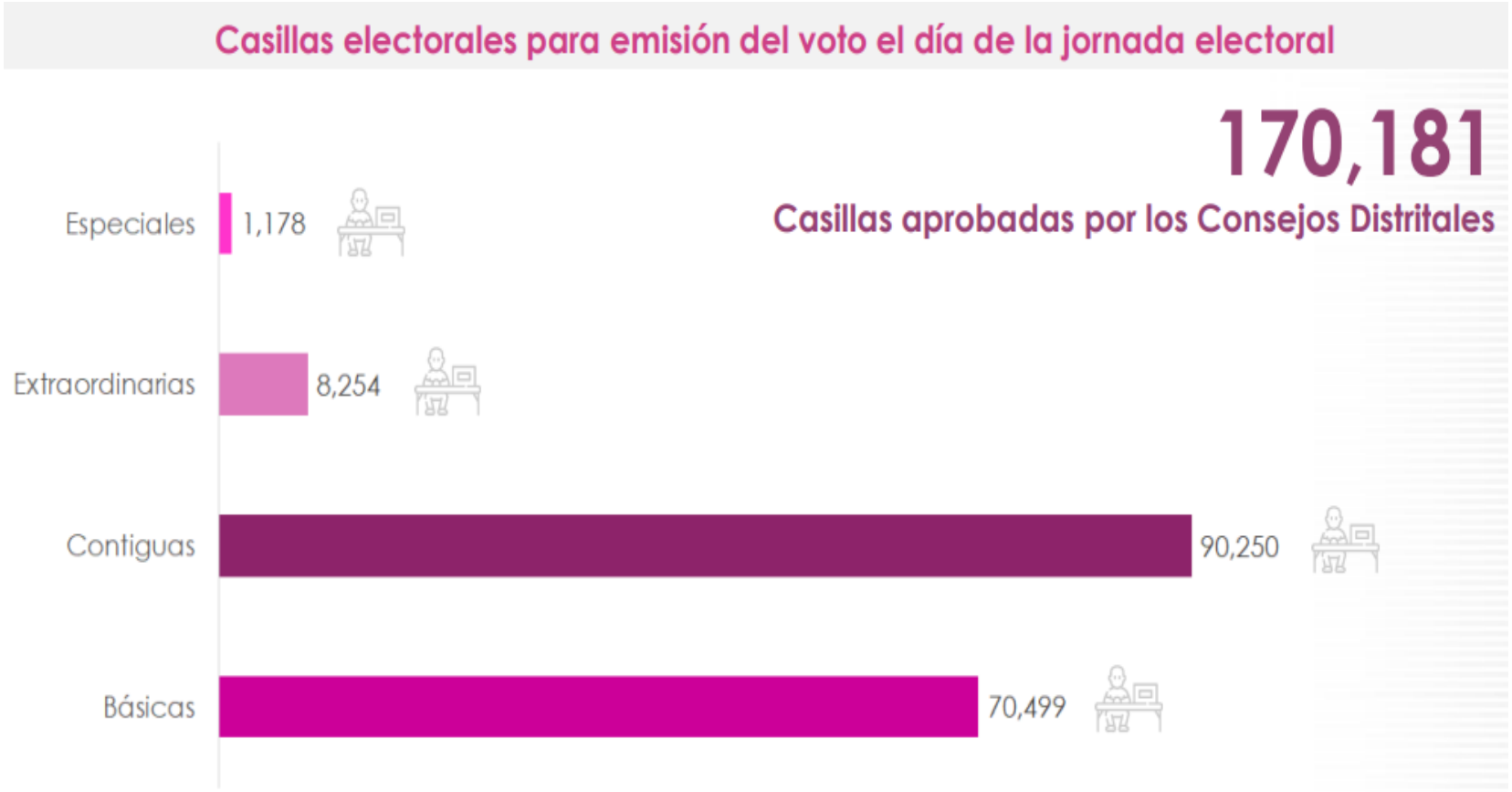

Mesa Directiva de Casilla



Artículo 82. LEGIPE

1. Las MDC se integrarán con un presidente, un secretario, dos escrutadores, y tres suplentes generales.
2. En los procesos en que se realicen elecciones federales y locales concurrentes en una entidad, el Consejo General del Instituto deberá instalar una MDC única para ambos tipos de elección. Para estos efectos, la mesa directiva se integrará, además […] con un secretario y un escrutador adicionales.

Otros participantes

Participantes	Cuántos
Funcionarios de casilla *Persona que apoya (discapacidad o doble nacionalidad)	6 propietarios y 3 suplentes
Electorado *Persona que apoya	Según Lista nominal
Representantes de partidos políticos y candidaturas independientes	PPN - 2 propietarios y 2 suplentes PPL – 1 propietario y 1 suplente
Representantes generales	Cada partido
Observadores y observadoras	Según acreditación ante el INE
Operadores de cómputo	2 (casilla especial)
CAE y SE, personal OPLES	Según tareas de apoyo
Juez, notario, ministerio público, fuerza pública, paramédicos, encuestadores	Por solicitud

SIJE


¿SABES QUÉ ES EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL (SIJE)?
Está conformado por un operativo de campo y una herramienta informática interna, la cual proporciona reportes con datos de los aspectos más relevantes que ocurren durante el desarrollo de la Jornada Electoral en curso.
La información obtenida está a disposición del Consejo General.
@INEMexico | INETV
CONTAMOS TODAS | INE


Así informa el SIJE la instalación de casilla en las #Elecciones2024MX
El Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE) brinda datos de la instalación de casillas
El SIJE establece entre sus metas:
Contar con información de entre el 90 y 95% de casillas aprobadas a las 11:00h (hora centro)
Tener información de entre el 97 y el 100% de casillas a las 12:00h (hora centro)
Para brindar información al SIJE, las y los Capacitadores Asistentes Electorales (CAE) deben:
Recopilar y transmitir datos correspondientes a las casillas de su responsabilidad
Reportar datos sobre incidentes ocurridos durante la jornada
CENTRAL ELECTORAL
INE

Jornada Electoral

La Jornada Electoral es el día en que la ciudadanía acude a votar para elegir a sus representantes y gobernantes.

Momentos de la Jornada Electoral

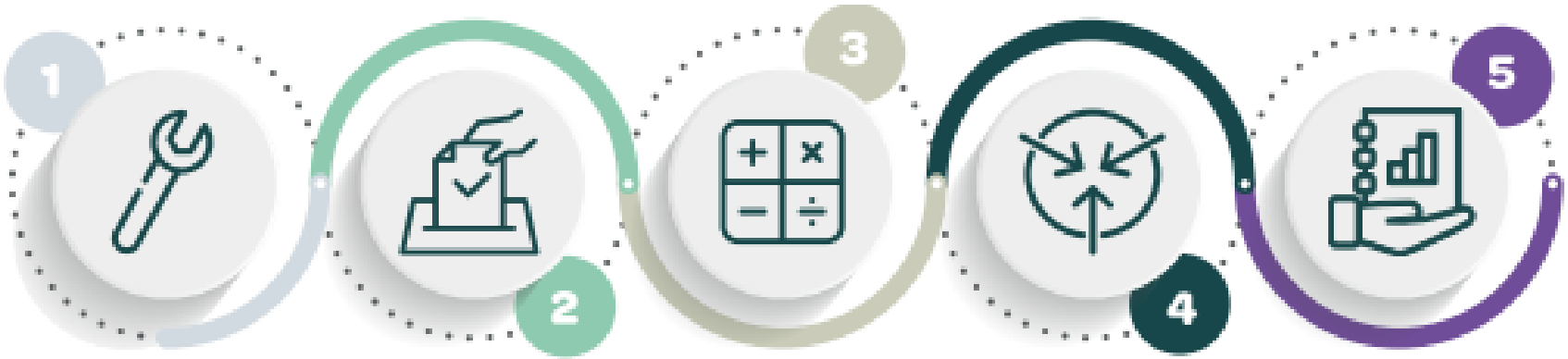

https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/163849/INE-CCOE-003-2024-a1.pdf

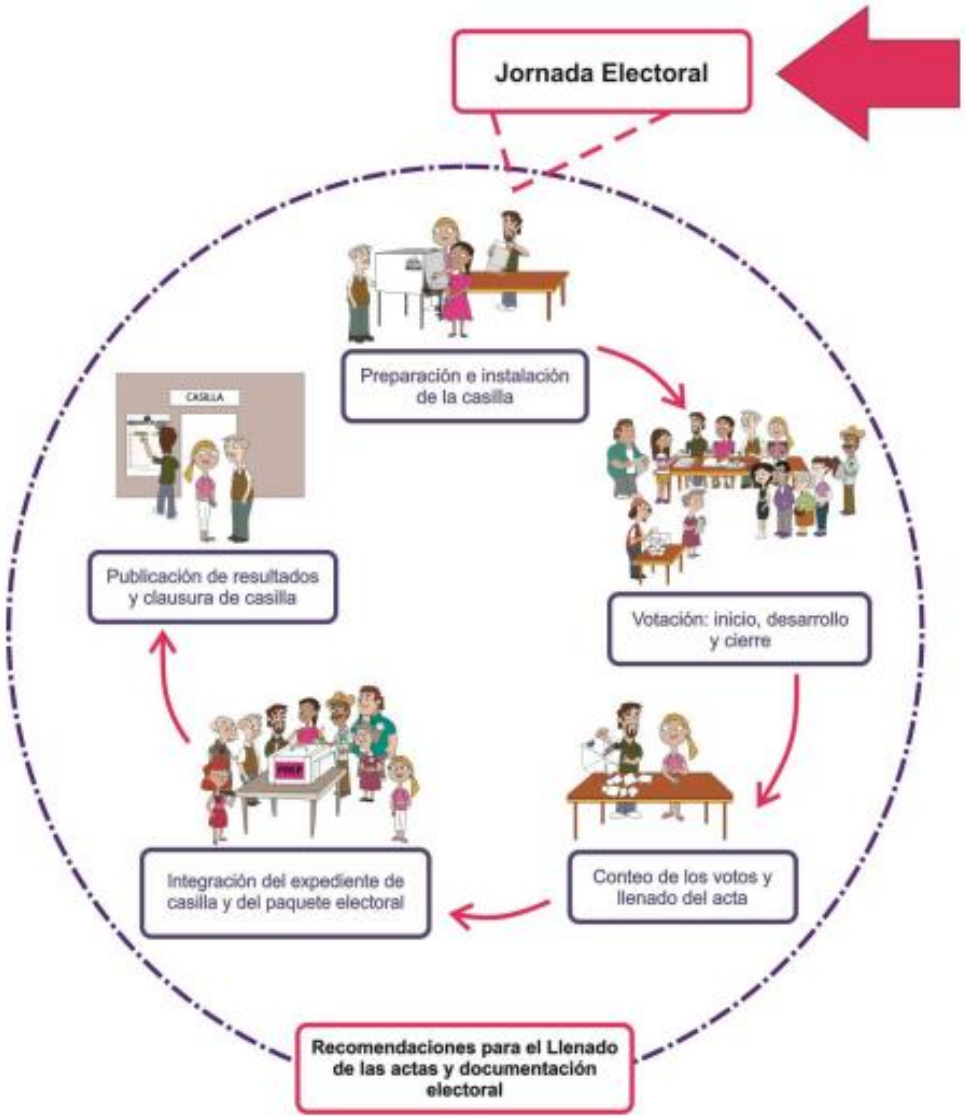

Preparación

Inicia a las 7:30 a.m., hora en que se presentan las personas designadas funcionarias de casilla para empezar sus actividades.

La MDC no puede instalarse antes de las 7:30ª.m.
De no estar presentes los funcionarios deben esperar hasta las 8:15 a.m.

Instalación de casillas



Actividades a realizar	Aspectos a considerar
Las y los funcionarios de mesa directiva pueden cambiar la ubicación de la casilla poniéndose de acuerdo con las y los representantes presentes. La nueva ubicación debe estar en la misma sección y cumplir los siguientes requisitos: ✓ Facilitar la instalación de canceles de manera que garanticen el voto libre y secreto. ✓ No ser casas habitadas por servidores/as públicos de confianza federales, estatales o municipales, ni por candidatas o candidatos registrados en la elección actual. ✓ No ser fábricas, sedes de partidos políticos, templos o locales destinados a prácticas religiosas, ni lugares ocupados por cantinas, centros de vicio o similares.	El cambio sólo puede hacerse si existe causa justificada y la nueva ubicación debe ser el lugar más cercano y adecuado, siempre dentro de la misma sección. Se debe avisar a la o el CAE para que ayude a localizar a la o el responsable del lugar si sólo está cerrado y lo que se necesita es que abran. Si se requiere buscar otro lugar, también se necesita apoyo de la o el CAE para asegurarse de que el nuevo sitio cumple con los requisitos legales para instalar la casilla. En el lugar donde se iba a instalar la casilla se deja un aviso indicando el nuevo domicilio. Si por alguna razón no se puede poner el aviso ahí, se debe colocar en un lugar cercano. En el apartado 2 de las actas de la Jornada Electoral, las o los **secretarios** describen brevemente la causa del cambio y registran el nuevo domicilio. En las hojas de incidentes (federal y local) explican a detalle el motivo del cambio y anotan el domicilio donde se instaló la casilla.

Instalación de casillas PEF 2024

El 2 de julio, la Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva, Claudia Edith Suárez Ojeda, informó que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), por medio del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), **reportó la instalación del 99.85 % de las casillas** aprobadas en todo el territorio nacional.

Tras el cierre definitivo de las casillas instaladas en el territorio nacional, el SIJE actualizó que **no se instalaron 23 casillas**, de la totalidad aprobada. De igual manera, reportó que en el transcurso de la votación **se determinó la suspensión definitiva de 29 casillas.**



En las elecciones federal y locales de 2024, aumentará el número de personas que participarán como funcionarias y funcionarios de casilla, así como el número de casillas a instalar:

	2018	2024
Casillas electorales	156 mil	Alrededor de 170 mil

https://centralelectoral.ine.mx/2024/06/03/instala-ine-el-99-85-de-las-casillasaprobadas-en-todo-el-territorio-nacional/

Funcionarios MDC

Las y los funcionarios de casilla propietarios y suplentes, así como las y los operadores del equipo de cómputo se presentan a las 7:30 a.m., y la o el Presidente revisa sus nombramientos.

Las tres personas con nombramiento de suplentes generales también deben presentarse, pues si es necesario, ocuparán un cargo en la mesa directiva de casilla.

Las y los representantes de partido político y de candidatura independiente, así como, las y los observadores electorales pueden llegar en cualquier momento de la Jornada Electoral.



INE

Relación de las y los representantes de los Partidos Políticos / Candidaturas Independientes ante las mesas directivas de casillas

ENTIDAD FEDERATIVA: Morelos DISTRITO ELECTORAL: 04
MUNICIPIO: Cuernavaca SECCIÓN: 7875
TIPO DE CASILLA: Especial
UBICACIÓN: Corregidora núm. 70, col. Sufragio Efectivo

PARTIDO POLÍTICO/ CANDIDATURA INDEPENDIENTE	REPRESENTANTE		CON DERECHO A VOTAR EN ESTA CASILLA PARA LAS ELECCIONES DE		SIN DERECHO A VOTAR EN ESTA CASILLA PARA LAS ELECCIONES DE	
	CALIDAD	NOMBRE	TIPO DE ELECCIÓN		TIPO DE ELECCIÓN	MARQUE LA ASISTENCIA AQUÍ
PAN	PT	Franco Distritos		VOTÓ		●
	ST					○
PRD	PT	Karla Documentos		VOTÓ		●
	ST					○
PRD	PT	Esteban Secciones		VOTÓ		●
	ST					○
VERDE	PT					○
	ST	Isabel Legal		VOTÓ		●
PT	PT					○
	ST	Roberto Consinas		VOTÓ		●
CIUDADANO	PT	Mercedes Formatos		VOTÓ		●
	ST					○
morena	PT	Omar Local		VOTÓ		●
	ST					○
PPLICI	PT	Estela Emblemas		VOTÓ		●
	ST					○

LA O EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRITAL

LA O EL SECRETARIO DEL CONSEJO DISTRITAL

MUESTRA

Jurisprudencia 44/2016. MESA DIRECTIVA DE CASILLA. ES VÁLIDA SU INTEGRACIÓN SIN ESCRUTADORES.
Jurisprudencia XIV/2005. MESA DIRECTIVA DE CASILLA. REQUISITOS NECESARIOS PARA SU INTEGRACIÓN EN CASOS EXTREMOS SÓLO CON EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO.

Funcionarios MDC

IMPORTANTE.

Los votos de la casilla pueden anularse y no contar para los resultados de la elección **si la mesa directiva es integrada por una persona que**:

a. No está en la lista nominal.
b. No tiene Credencial para Votar.
c. No cumple con los requisitos legales.
d. Está acreditada como representante u observador electoral.

Jurisprudencia 13/2002. RECEPCIÓN DE LA VOTACIÓN POR PERSONAS U ORGANISMOS DISTINTOS A LOS LEGALMENTE FACULTADOS. LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA CON UNA PERSONA NO DESIGNADA NI PERTENECIENTE A LA SECCIÓN ELECTORAL, ACTUALIZA LA CAUSAL DE NULIDAD DE VOTACIÓN (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y SIMILARES).

#	Casilla	Persona que en la demanda dice que integró la mesa directiva de casilla	Integración de la mesa directiva de casilla			Observaciones
			Cargo que fungió	Persona que aparece en el Encarte	Actas: jornada electoral y/o acta de escrutinio cómputo	
1.	510 C1	ROSENDA HERNANDEZ LUNA Tercera persona escrutadora	Tercera persona escrutadora		HERNANDEZ LUNA ROSENDA	Persona que está en la lista nominal de la sección (casilla B folio 601)
2.	511 B	FEIPA BLAUDINA COLLA MEDEL Segunda persona escrutadora	Primera persona escrutadora	Es persona primera suplente en la misma casilla	FELIPA BLANDINA COLULA MEDEL	Persona que aparece en el encarte
3.	511 B	MARQUEL MAGEL MANANDHAR MADE Tercera persona escrutadora	La persona referida no integró la mesa directiva de casilla			
4.	809 C1	GIOVANNA ALE YOUS ORTEGA SALGAD Primera persona escrutadora	Primera persona escrutadora	Es persona segunda escrutadora en la misma casilla	GIOVANNA ALEYOIS ORTEGA SALGADO	Persona que aparece en el encarte

Nulidad Art. 75.1, e) LGSMIME

SCM-JIN-114/20214

- **Personas inscritas en la lista nominal de la sección (obtenidas de la fila), conforme al procedimiento establecido para el día de la jornada electoral (sustitución).**

"[…] ante la ausencia de diversas personas funcionarias designadas previamente, fueron habilitadas para actuar en forma emergente, con tal de que fueran personas electoras formadas para votar en la casilla y/o pertenecer a la sección electoral a que perteneciera la casilla, y contaran con la credencial para votar con fotografía.

Por tanto, al estar facultadas dichas personas para actuar en las mesas directivas de las casillas cuestionadas, es dable concluir que se integraron debidamente y, en consecuencia, la alegación expuesta por el PAN resulta infundada, sin que se actualice la causa de nulidad invocada".

Preparación

1. Que estén presentes los funcionarios o funcionarias
2. Revisar, mostrar y abrir la documentación y materiales.
3. Entrega de blocs de boletas electorales a secretarios/as, al primero el de elecciones federales y al segundo, el de elecciones locales.
4. Contar una por una las boletas.
5. Firma de boletas –por sorteo- si se solicita por algún represente.
6. Armado de urnas, mostrando que se encuentran vacías, canceles y mamparas.
7. Colocación de identificación de la casilla y carteles informativos.
8. Llenado de actas.

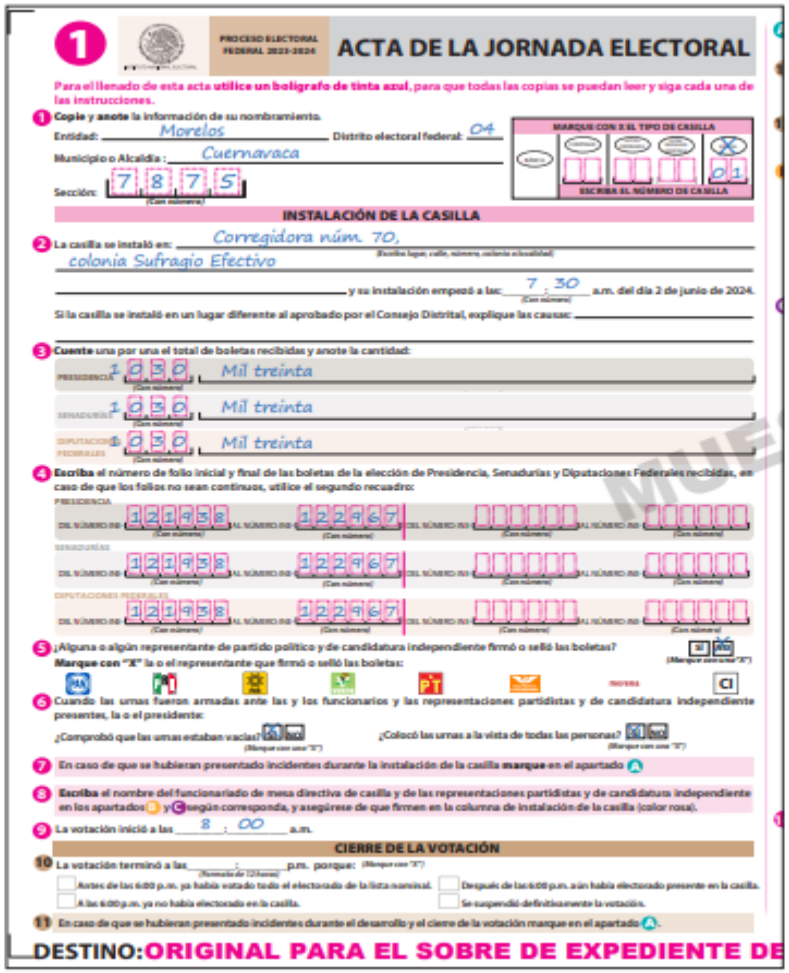

1

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024

ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL

Para el llenado de esta acta **utilice un bolígrafo de tinta azul**, para que todas las copias se puedan leer y siga cada una de las instrucciones.

1 **Copie y anote** la información de su nombramiento.

Entidad: Morelos Distrito electoral federal: 04

Municipio o Alcaldía: Cuernavaca

Sección: 7875

MARQUE CON X EL TIPO DE CASILLA: Básica, Contigua, Extraordinaria, Especial X

ESCRIBA EL NÚMERO DE CASILLA: 01

INSTALACIÓN DE LA CASILLA

2 La casilla se instaló en: Corregidora núm. 70, colonia Sufragio Efectivo

y su instalación empezó a las: 7 : 30 a.m. del día 2 de junio de 2024.

Si la casilla se instaló en un lugar diferente al aprobado por el Consejo Distrital, explique las causas:

3 **Cuente** una por una el total de boletas recibidas y anote la cantidad:

PRESIDENCIA: 1030 Mil treinta

SENADURÍAS: 1030 Mil treinta

DIPUTACIONES FEDERALES: 1030 Mil treinta

4 **Escriba** el número de folio inicial y final de las boletas de la elección de Presidencia, Senadurías y Diputaciones Federales recibidas, en caso de que los folios no sean continuos, utilice el segundo recuadro:

PRESIDENCIA: DEL NÚMERO 121958 AL NÚMERO 122967

SENADURÍAS: DEL NÚMERO 121958 AL NÚMERO 122967

DIPUTACIONES FEDERALES: DEL NÚMERO 121958 AL NÚMERO 122967

5 ¿Alguna o algún representante de partido político y de candidatura independiente firmó o selló las boletas? Marque con "X" la o el representante que firmó o selló las boletas:

PAN PRI PRD PVEM PT MORENA CI

6 Cuando las urnas fueron armadas ante las y los funcionarios y las representaciones partidistas y de candidatura independiente presentes, la o el presidente:

¿Comprobó que las urnas estaban vacías? SÍ NO

¿Colocó las urnas a la vista de todas las personas? SÍ NO

7 En caso de que se hubieran presentado incidentes durante la instalación de la casilla **marque** en el apartado A

8 **Escriba** el nombre del funcionariado de mesa directiva de casilla y de las representaciones partidistas y de candidatura independiente en los apartados B y C según corresponda, y asegúrese de que firmen en la columna de instalación de la casilla (color rosa).

9 La votación inició a las 8 : 00 a.m.

CIERRE DE LA VOTACIÓN

10 La votación terminó a las : p.m. porque:

☐ Antes de las 6:00 p.m. ya había votado todo el electorado de la lista nominal.

☐ Después de las 6:00 p.m. aún había electorado presente en la casilla.

☐ A las 6:00 p.m. ya no había electorado en la casilla.

☐ Se suspendió definitivamente la votación.

11 En caso de que se hubieran presentado incidentes durante el desarrollo y el cierre de la votación marque en el apartado A.

DESTINO: ORIGINAL PARA EL SOBRE DE EXPEDIENTE DE

Votación

A partir de las 8 a.m. la o el presidente de la casilla anuncia el inicio de la votación
Posteriormente:

1. El presidente solicita credencial, verifica pertenencia y observa el pulgar derecho.
2. El secretario revisa que el elector este en la lista nominal.
3. El presidente desprende las boletas correspondientes de los blocs y entrega al elector.
4. Se marca con el sello VOTÓ de la lista nominal el nombre.
5. El elector vota y deposita sus votos en las urnas correspondientes.
6. Se marca su credencial y dedo del elector.

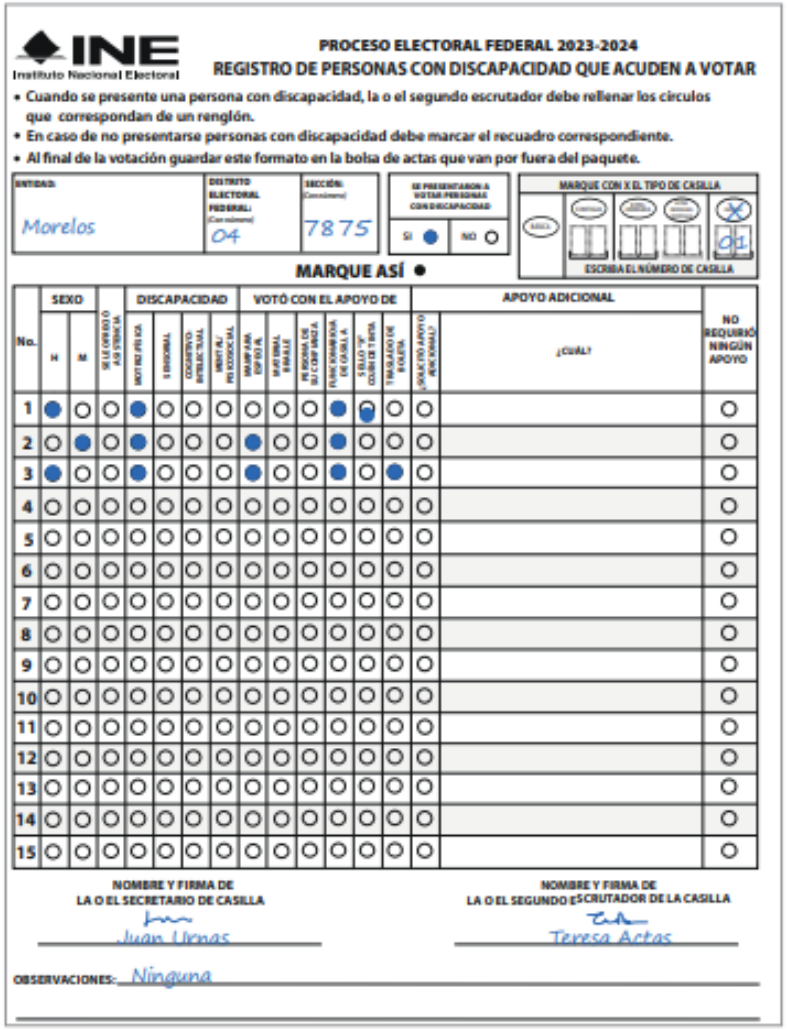

INE
Instituto Nacional Electoral

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024
REGISTRO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE ACUDEN A VOTAR

- Cuando se presente una persona con discapacidad, la o el segundo escrutador debe rellenar los círculos que correspondan de un renglón.
- En caso de no presentarse personas con discapacidad debe marcar el recuadro correspondiente.
- Al final de la votación guardar este formato en la bolsa de actas que van por fuera del paquete.

ENTIDAD: Morelos | DISTRITO ELECTORAL FEDERAL: 04 | SECCIÓN: 7875

SE PRESENTARON A VOTAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD: SI ● NO ○

MARQUE CON X EL TIPO DE CASILLA: BÁSICA | CONTIGUA | EXTRAORDINARIA | ESPECIAL X | ESCRIBA EL NÚMERO DE CASILLA: 01

MARQUE ASÍ ●

No.	SEXO H	SEXO M	SE LE LEYÓ LO ANTERIOR	DISCAPACIDAD MOTRIZ	DISCAPACIDAD SENSORIAL	DISCAPACIDAD COGNITIVO INTELECTUAL	DISCAPACIDAD MENTAL O PSICOSOCIAL	VOTÓ CON EL APOYO DE MARCO PARA EMITIR SU VOTO	MATERIAL BRAILLE	PERSONA DE SU CONFIANZA	FUNCIONARIO DE CASILLA	SELLO "VOTÓ" SOBRE LA TINTA	TROQUELADO DE BOLETA	¿NO REQUIRIÓ APOYO ADICIONAL?	APOYO ADICIONAL ¿CUÁL?	NO REQUIRIÓ NINGÚN APOYO
1	●	○	○	●	○	○	○	○	○	○	●	●	○	○		○
2	○	●	○	●	○	○	○	●	○	○	●	○	○	○		○
3	●	○	○	●	○	○	○	●	○	○	●	○	●	○		○
4	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○		○
5	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○		○
6	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○		○
7	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○		○
8	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○		○
9	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○		○
10	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○		○
11	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○		○
12	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○		○
13	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○		○
14	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○		○
15	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○	○		○

NOMBRE Y FIRMA DE LA O EL SECRETARIO DE CASILLA: Juan Urnas

NOMBRE Y FIRMA DE LA O EL SEGUNDO ESCRUTADOR DE LA CASILLA: Teresa Actas

OBSERVACIONES: Ninguna

IMPORTANTE: la Jurisprudencia 15/2019 señala que la instalación de la MDC posterior a la hora legalmente prevista, no impide su ejercicio.

Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores





Lista Nominal de Electores

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

Síntesis
SUP-REC-312/2024

Recurrente: Lucila Martínez Manríquez
Responsable: SRT

Tema: Interpretación pro persona en temas de salud

Hechos

1. Solicitud de reposición de credencial. La promovente refiere que el 22 de enero de 2024, acudió al módulo correspondiente del INE para solicitar la reposición de su credencial de elector, sin embargo, derivado de una convalecencia médica, no pudo acudir en tiempo a recogerla, por lo que, al presentarse el 20 de marzo, el personal del INE le indicó que el plazo para recogerla había concluido.

2. Notificación de candidatura. La promovente manifiesta que el 26 de marzo, el PRD le notificó que participaría como candidata a regidora en el municipio de Morelia, Michoacán, informándole que debía contar con la credencial de elector vigente y su registro en la Lista Nominal de Electores; por lo que, el 1 de abril solicitó a la autoridad electoral que le expidiera la constancia de su registro en la Lista Nominal de Electores.

3. Respuesta de Junta Local. El 2 de abril, la Junta Local dio respuesta a la solicitud de la promovente indicándole que su credencial de elector no se encontraba vigente en la lista nominal, por lo que inconforme presento Juicio de la ciudadanía ante Sala Superior, quien reencauzo el asunto a la Sala Regional Toluca.

4 Sentencia impugnada. El 19 de abril, luego de que la actora impugnara la negativa a entregarle su credencial para votar, la Sala Toluca confirmó el acto, así como el oficio de respuesta que le comunicó que no se encuentra la Lista Nominal de Electores.

5. Recurso de reconsideración. El 22 de abril, la parte recurrente impugnó la resolución de la Sala Regional.

Consideraciones

¿Qué decide esta Sala Superior? Se **revocar** la sentencia impugnada y se **ordena** entregar a la recurrente su credencial para votar y su inscripción en el padrón electoral y en el listado nominal.

¿Por qué?
La Sala Superior considera fundada la pretensión de la recurrente puesto que la responsable no interpretó los hechos bajo el principio pro persona, que favoreciera el ejercicio de sus derechos a votar y ser votada, ya que por su situación especial de salud debía maximizar los alcances de los derechos humanos, de acuerdo con:

a. Las Enfermedades. Las constancias que presentó la recurrente exponen enfermedades que no solo incapacitan físicamente a una persona, sino que también requieren aislamiento para prevenir el contagio.
b. Protección a los derechos fundamentales. La actora señaló que se vulnerarían sus derechos de votar y ser votada, con lo que se deben interpretar las normas de la manera que se facilite la credencial y su inscripción.
c. Flexibilidad en la aplicación de las normas. El acuerdo emitido por el INE que permite medidas especiales como la emisión de credenciales fuera del procedimiento convencional para quienes demostraran una imposibilidad física de cumplir con los mismos, debe interpretarse de manera flexible y en favor del electorado.
d. Precedente. La Sala Superior en diverso asunto sostuvo que la autoridad debió tomar en cuenta la situación de salud de una actora para permitirle registrarse fuera de plazo para el proceso de elegir una consejería local.
e. No genera una afectación al proceso electoral. La fecha de la Lista Nominal del Electorado producto de Instancias Administrativas y Resoluciones favorables del Tribunal Electoral se expedirá el 9 de mayo, por lo que, entregarle a la actora su credencial para votar, no obstaculiza las actividades ni el proceso electoral, dado que ésta ya existe y, su inclusión en la Lista Nominal aún es factible.

Por tanto, las autoridades electorales en los casos en que se plantee una enfermedad que haya impedido cumplir con un plazo o culminar un procedimiento, debe revisar si existen pruebas, que generen convicción sobre el padecimiento, examinar si la enfermedad impedía a la persona desarrollar el trámite o proceso en cuestión y verificar que no se pongan en riesgo la vigencia de otros principios o derechos involucrados.

Conclusión: Se **revoca** la sentencia de la SRT para los efectos previstos.

SUP-REC-312/2024 que revoca la ST-JDC-126/2024 (Negación INE e inscripción en Listado Nominal)
https://www.te.gob.mx/media/SentenciasN/pdf/Superior/SUP-REC-0312-2024.pdf

SCM-JDC-167/2024

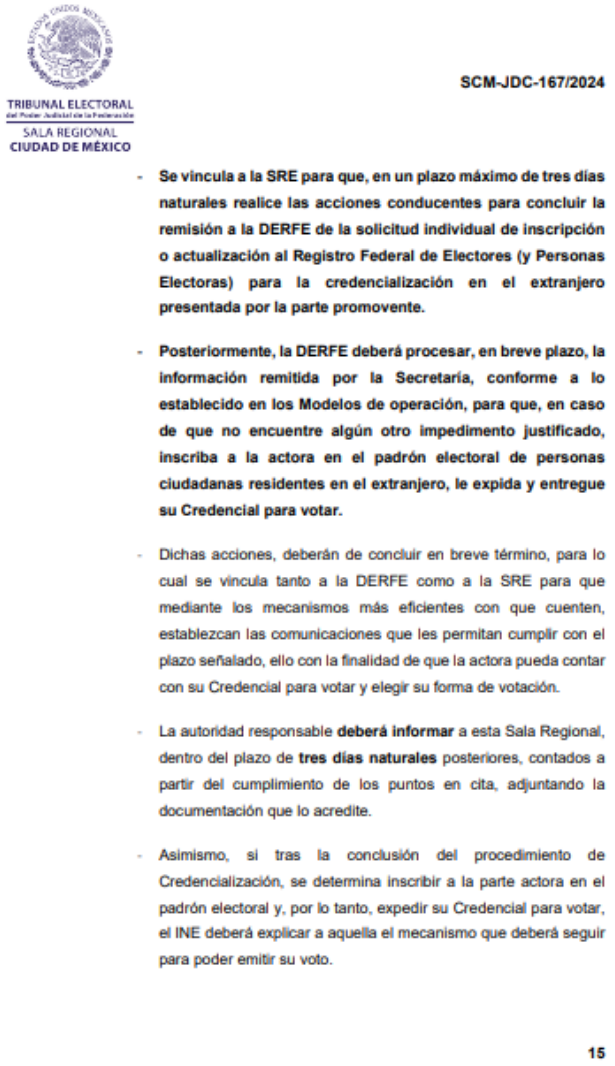

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL
CIUDAD DE MÉXICO

SCM-JDC-167/2024

- **Se vincula a la SRE para que, en un plazo máximo de tres días naturales realice las acciones conducentes para concluir la remisión a la DERFE de la solicitud individual de inscripción o actualización al Registro Federal de Electores (y Personas Electoras) para la credencialización en el extranjero presentada por la parte promovente.**
- **Posteriormente, la DERFE deberá procesar, en breve plazo, la información remitida por la Secretaría, conforme a lo establecido en los Modelos de operación, para que, en caso de que no encuentre algún otro impedimento justificado, inscriba a la actora en el padrón electoral de personas ciudadanas residentes en el extranjero, le expida y entregue su Credencial para votar.**
- Dichas acciones, deberán de concluir en breve término, para lo cual se vincula tanto a la DERFE como a la SRE para que mediante los mecanismos más eficientes con que cuenten, establezcan las comunicaciones que les permitan cumplir con el plazo señalado, ello con la finalidad de que la actora pueda contar con su Credencial para votar y elegir su forma de votación.
- La autoridad responsable **deberá informar** a esta Sala Regional, dentro del plazo de **tres días naturales** posteriores, contados a partir del cumplimiento de los puntos en cita, adjuntando la documentación que lo acredite.
- Asimismo, si tras la conclusión del procedimiento de Credencialización, se determina inscribir a la parte actora en el padrón electoral y, por lo tanto, expedir su Credencial para votar, el INE deberá explicar a aquella el mecanismo que deberá seguir para poder emitir su voto.

15

SEXTA. Efectos

En mérito de lo expuesto, al considerar fundada la omisión reclamada por la parte actora, se establecen los siguientes efectos:

Se vincula a la SRE para que, en un plazo máximo de tres días naturales realice las acciones conducentes para concluir la remisión a la DERFE de la solicitud individual de inscripción o actualización al Registro Federal de Electores (y Personas Electoras) para la credencialización en el extranjero presentada por la parte promovente.

Dichas acciones, deberán de concluir en breve término […].

Asimismo, si tras la conclusión del procedimiento de Credencialización, se determina inscribir a la parte actora en el padrón electoral y, por lo tanto, expedir su Credencial para votar, el INE deberá explicar a aquella el mecanismo que deberá seguir para poder emitir su voto.

Votación

¿En dónde votan quienes están en la casilla?

- Las y los funcionarios votan en la casilla si su nombre aparece en la lista nominal, de no ser así, deben acudir a la casilla que les corresponde por sus apellidos.
- Las y los representantes pueden votar en donde se encuentran acreditados de acuerdo con lo que indica la “Relación de las y los representantes de los partidos políticos y de candidaturas independientes ante las mesas directivas de casillas”.
- Las y los observadores electorales, representantes generales y acompañantes de las personas con discapacidad votan en la casilla que les corresponde de acuerdo con su domicilio, o bien, en una casilla especial.
- Sólo quien presente una sentencia favorable del Tribunal Electoral puede votar sin estar en la lista nominal o sin presentar su Credencial para Votar.

Votación

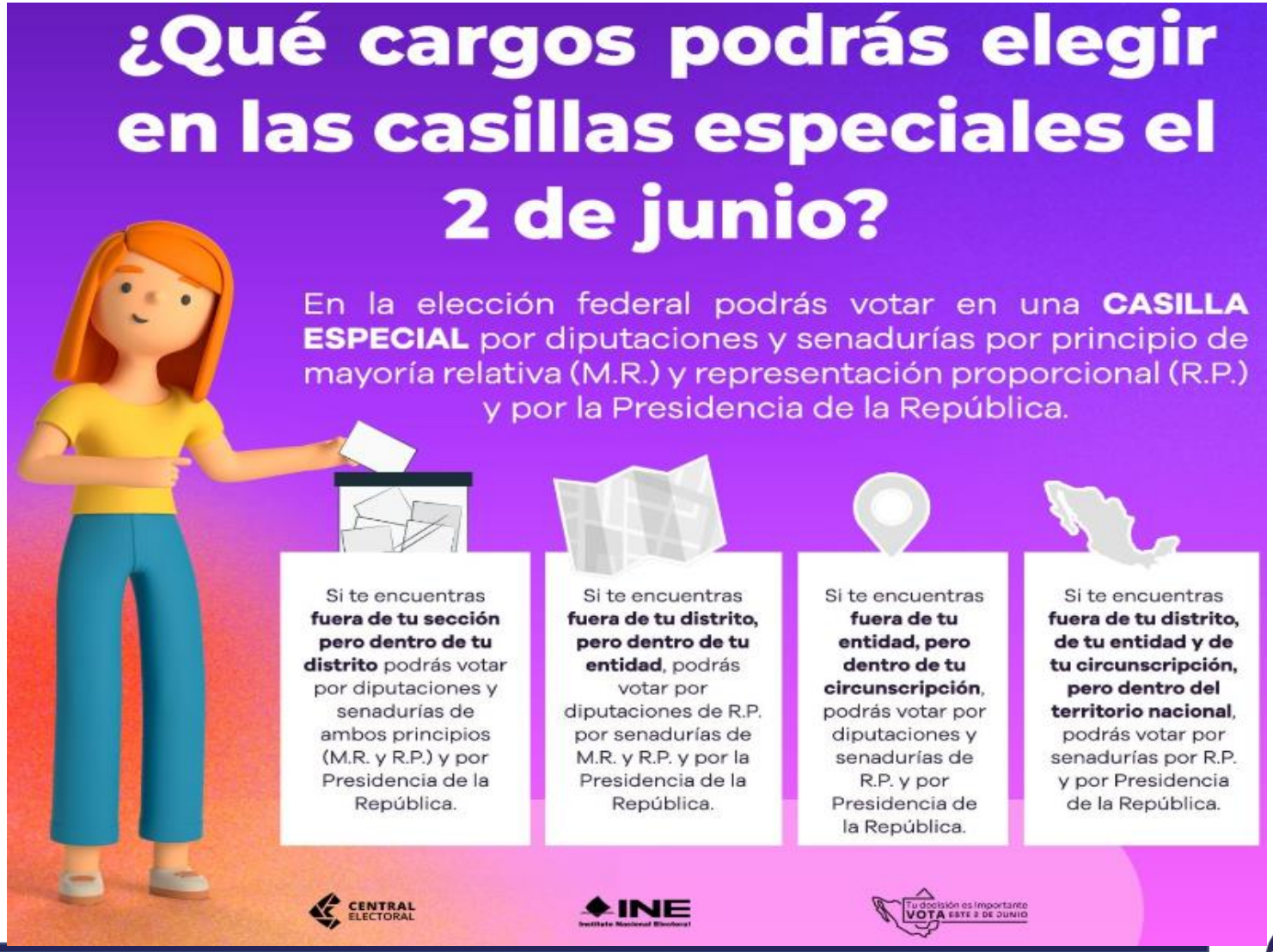
¿Qué cargos podrás elegir en las casillas especiales el 2 de junio?
En la elección federal podrás votar en una **CASILLA ESPECIAL** por diputaciones y senadurías por principio de mayoría relativa (M.R.) y representación proporcional (R.P.) y por la Presidencia de la República.
Si te encuentras **fuera de tu sección pero dentro de tu distrito** podrás votar por diputaciones y senadurías de ambos principios (M.R. y R.P.) y por Presidencia de la República.
Si te encuentras **fuera de tu distrito, pero dentro de tu entidad**, podrás votar por diputaciones de R.P. por senadurías de M.R. y R.P. y por la Presidencia de la República.
Si te encuentras **fuera de tu entidad, pero dentro de tu circunscripción**, podrás votar por diputaciones y senadurías de R.P. y por Presidencia de la República.
Si te encuentras **fuera de tu distrito, de tu entidad y de tu circunscripción, pero dentro del territorio nacional**, podrás votar por senadurías por R.P. y por Presidencia de la República.
CENTRAL ELECTORAL
INE
Tu decisión es importante VOTA ESTE 2 DE JUNIO



Protocolo personas con Discapacidad

Protocolo Diversidad Sexual



Votación



Nulidad recibida en casilla, Art. 75.1 LGSMIME

Cierre de votación

El presidente anuncia el cierre de votación cuando:

1. Antes de las 18 hrs cuando se hayan terminado las boletas.
2. A las 18 hrs si ya no hay personas formadas en la fila.
3. Después de las 18 hrs si todavía hay personas formadas para votar.
4. Si alguien llega después de las 18 hrs, ya cerrada la casilla, no pude votar.



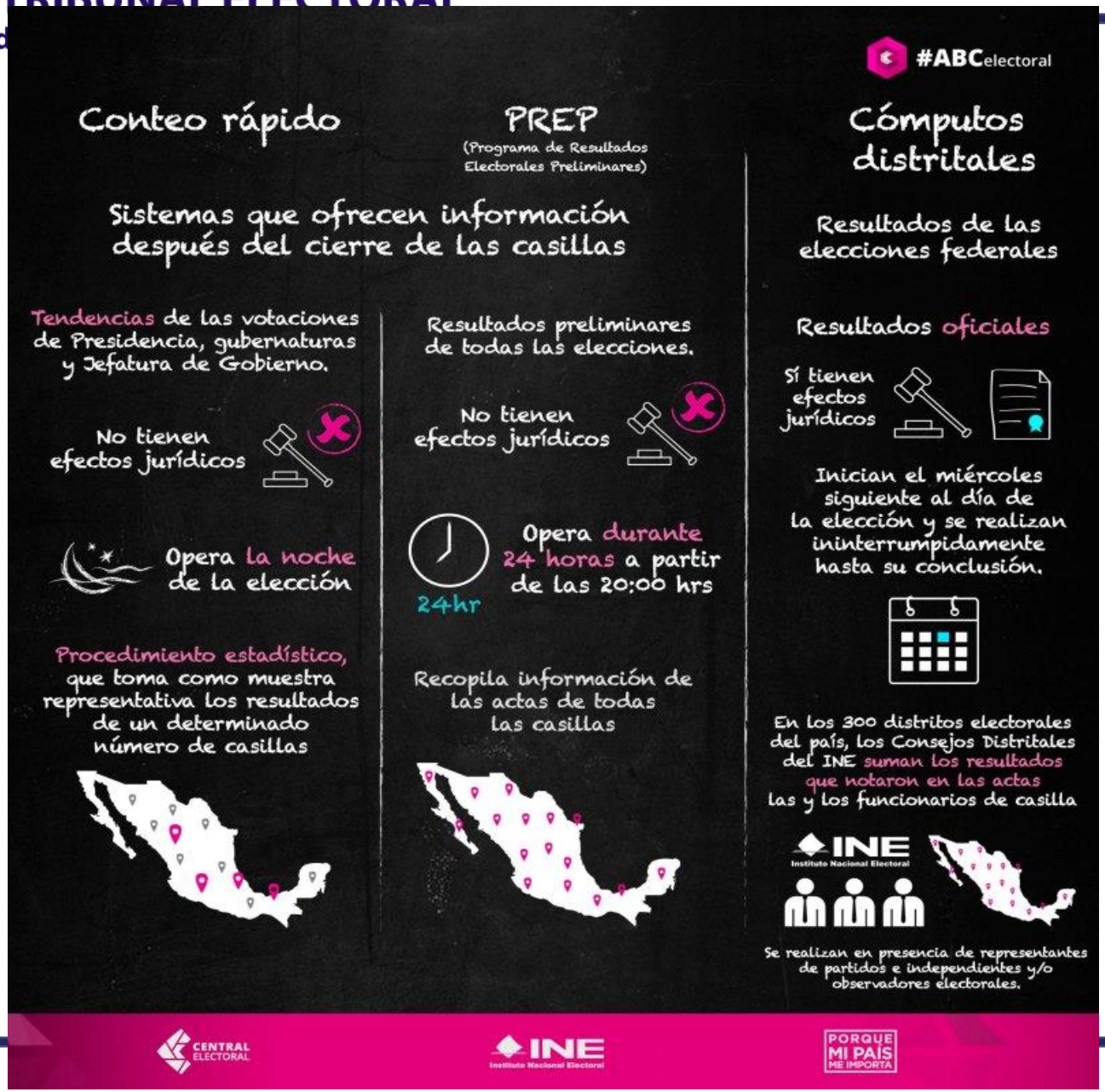

Sistemas de información

Conteos rápidos





https://ine.mx/wp-content/uploads/2024/06/Descripciongeneraldelos_Conteos_rapidos_04062024.pdf

Clasificación de los votos



















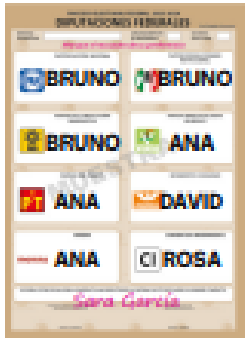

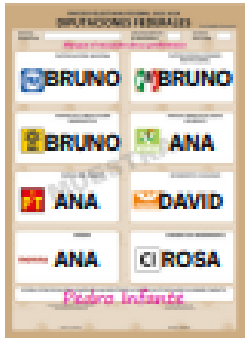





https://centralelectoral.ine.mx/wp-content/uploads/2024/05/Cuadernillo-de-consulta-sobre-votos-validos-y-nulos-1.pdf

Instrumentos conteo

1. Hojas de operaciones (una para cada elección): tienen las instrucciones para realizar el conteo de los votos y se llenan antes que las actas.
2. Guías de apoyo para la clasificación de los votos (una para cada elección): son el material con marcas de partido político, candidaturas independientes y, en su caso, candidaturas comunes con un emblema. Se utilizan para separar los votos en los que se marca un solo recuadro.
3. Clasificadores de votos: se utilizan para agrupar los votos con más de una marca. Esto incluye los votos para coaliciones y para candidaturas comunes con emblemas separados, los votos para candidaturas no registradas y los votos nulos.
4. Actas de escrutinio y cómputo (una para cada elección): son los documentos en los que se registran los resultados de la votación en la casilla.

Pasos para el conteo

1. Colocar datos de identificación de la casilla
2. Llenar el apartado “Boletas sobrantes”
3. Llenar el apartado “Personas de la lista nominal que votaron”.
4. Registrar el total de personas y representantes que votaron.
5. Separar los votos.
6. Obtener y registrar los resultados de la votación (presidencia, senadurías, diputaciones; el procedimiento es simultaneo en las elecciones locales)
7. Registro del total de votos de cada elección
8. Comparar personas que votaron con el total de votos
9. Revisión de Hoja de operaciones y llenado de Actas de escrutinio y cómputo.

Únicamente las y los funcionarios pueden tener acceso a las urnas, no pueden intervenir en la clasificación y conteo de votos.

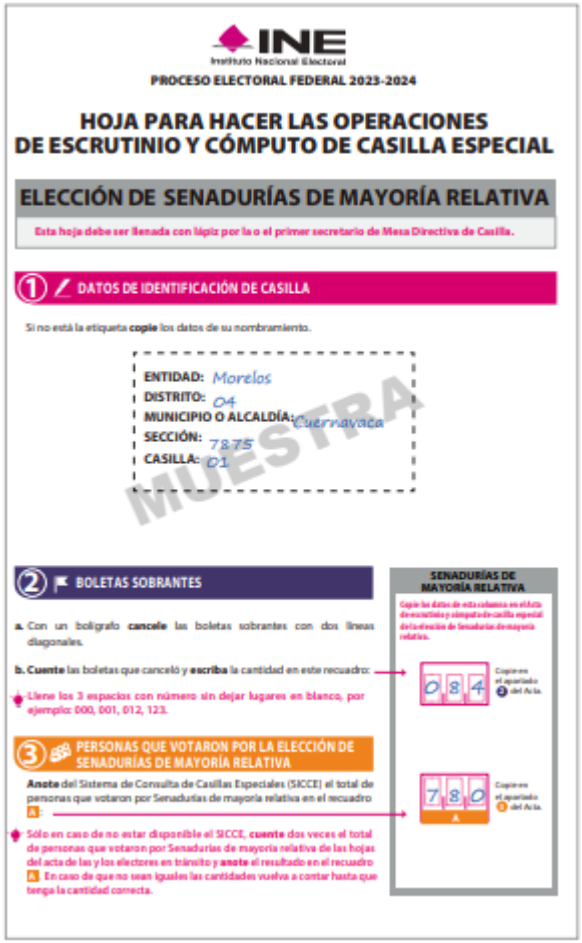
INE
Instituto Nacional Electoral

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024

HOJA PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA ESPECIAL

ELECCIÓN DE SENADURÍAS DE MAYORÍA RELATIVA

Esta hoja debe ser llenada con lápiz por la o el primer secretario de Mesa Directiva de Casilla.

1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE CASILLA

Si no está la etiqueta **copie** los datos de su nombramiento.

ENTIDAD: Morelos
DISTRITO: 04
MUNICIPIO O ALCALDÍA: Cuernavaca
SECCIÓN: 7875
CASILLA: C1

MUESTRA

2 BOLETAS SOBRANTES

a. Con un bolígrafo **cancele** las boletas sobrantes con dos líneas diagonales.

b. **Cuente** las boletas que canceló y **escriba** la cantidad en este recuadro: 084

Llene los 3 espacios con número sin dejar lugares en blanco, por ejemplo: 000, 001, 012, 123.

3 PERSONAS QUE VOTARON POR LA ELECCIÓN DE SENADURÍAS DE MAYORÍA RELATIVA

Anote del Sistema de Consulta de Casillas Especiales (SICCE) el total de personas que votaron por Senadurías de mayoría relativa en el recuadro A: 780

Sólo en caso de no estar disponible el SICCE, **cuente** dos veces el total de personas que votaron por Senadurías de mayoría relativa de las hojas del acta de las y los electores en tránsito y **anote** el resultado en el recuadro A. En caso de que no sean iguales las cantidades vuelva a contar hasta que tenga la cantidad correcta.

SENADURÍAS DE MAYORÍA RELATIVA

Copie los datos de esta columna en el Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección de Senadurías de mayoría relativa.

084 Copie en el apartado del Acta.

780 Copie en el apartado del Acta.

https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/161740/INE-CCOE-015-2023-a1.pdf

¿Qué sucede después de llenar las actas de escrutinio y cómputo?

Los secretarios/as llenan el apartado correspondiente de cada "Constancia de clausura de la casilla y recibo de copia legible" (federal y local).

Después entregan a cada representante copia de las actas de la casilla.

Las y los representantes pueden tomar fotografías del original de cada acta, con la finalidad de que cuenten con los datos legibles.

Las y los representantes pueden entregar al Presidente/a el ejemplar de la lista nominal que utilizaron durante la Jornada Electoral. En este caso, la o el Presidente escribe su nombre completo y firma el acuse de devolución. Después, lo corta por la línea punteada y lo entrega a la o el representante.

Por último, en las constancias de clausura se registra que se entregó el acuse.

Integración de paquetes

Una vez que se llenó y firmó, la documentación electoral se guarda ordenadamente **en los sobres o bolsas correspondientes**, para después meterlos en los paquetes electorales.

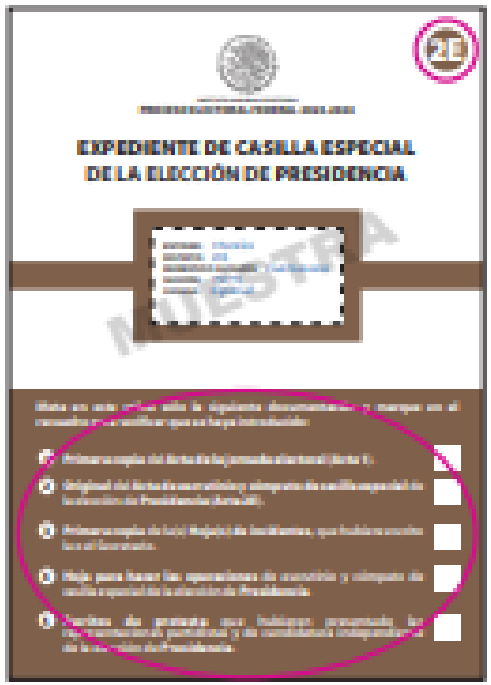

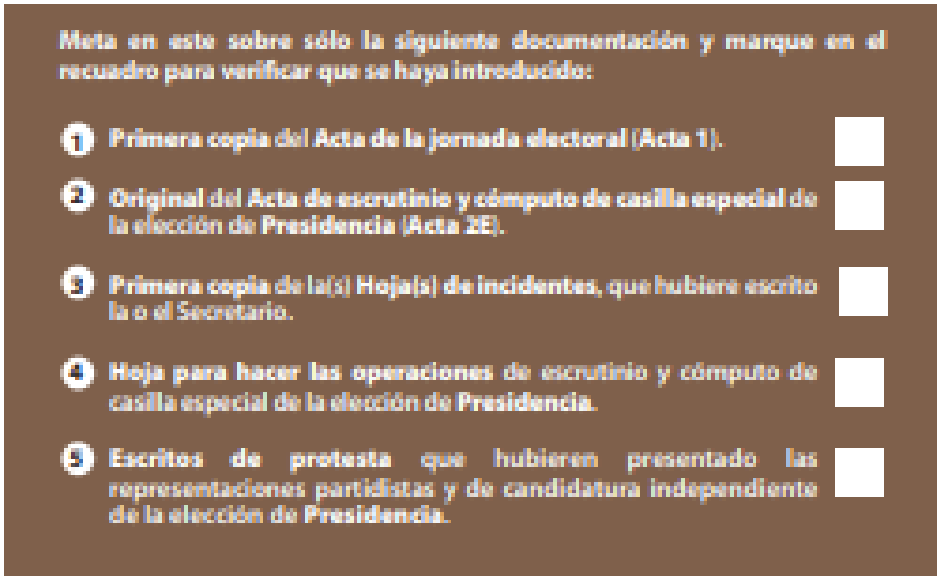

Integración de paquetes

Se integran tres bolsas de expedientes, una por cada elección:

- Original del Acta de Escrutinio y Cómputo de Presidencia
- Primera copia de la Hoja de incidentes (federal)
- Hoja de operaciones de Presidencia
- Primera copia del Acta de la Jornada Electoral
- Escritos de protesta entregados por las y los representantes de la elección de Presidencia

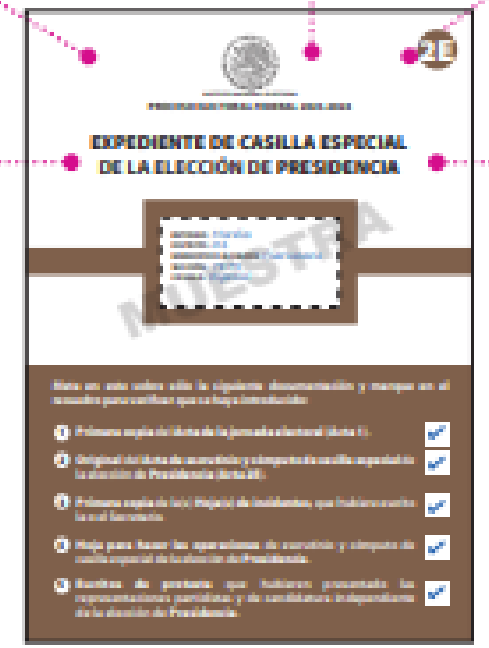

Integración de paquetes

La integración del paquete electoral
El caso de la elección federal, se integra de la siguiente manera:

1. Expediente de casilla de la elección de Presidencia
2. Expediente de casilla de la elección de senadurías
3. Expediente de casilla de la elección de diputaciones federales
4. Boletas sobrantes de la elección de Presidencia, de senadurías y de diputaciones federales
5. Votos válidos de la elección de Presidencia sacados de la urna, así como también de senadurías y de diputaciones federales
6. Votos nulos de la elección de Presidencia sacados de la urna, de senadurías y de diputaciones federales
7. Lista Nominal de Electores
8. Listas nominales devueltas

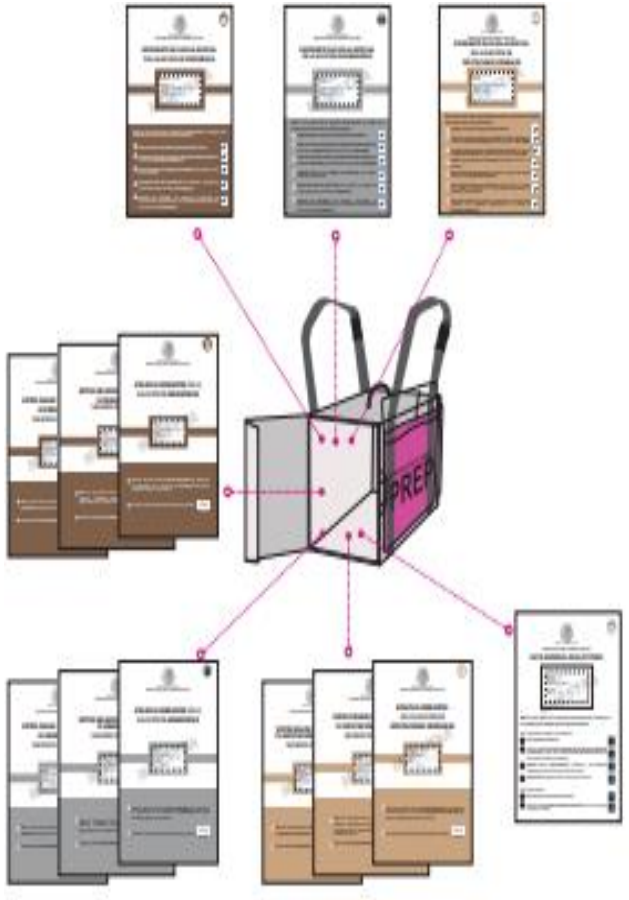

Bolsas por fuera

a) Sobre PREP.

- Primera copia del Acta de Escrutinio y Cómputo de la elección de Presidencia
- Primera copia del Acta de Escrutinio y Cómputo de la elección de senadurías
- Primera copia del Acta de Escrutinio y Cómputo de la elección de diputaciones federales.

b) Bolsa Actas de Escrutinio y Cómputo (por fuera del paquete electoral).

- Segunda copia del Acta de Escrutinio y Cómputo de la elección de Presidencia
- Segunda copia del Acta de Escrutinio y Cómputo de la elección de senadurías
- Segunda copia del Acta de Escrutinio y Cómputo de la elección de diputaciones federales
- “Registro de personas con discapacidad que acuden a votar”

Clausura

- Llenado de carteles
- Desarmado de canceles, mamparas y urnas
- Llenado de constancia de clausura
- Entrega de copia de constancia a representantes
- Anexa original a bolsa por fuera del paquete electoral.
- **CIERRE DE PAQUETE ELECTORAL CON CINTA ADHESIVA Y CON ETIQUETA DE SEGURIDAD EN CADA LADO.**
- Funcionarios y representantes firman en la parte de afuera el paquete cerrado.
- El presidente debe entregar el paquete o designar a alguien.

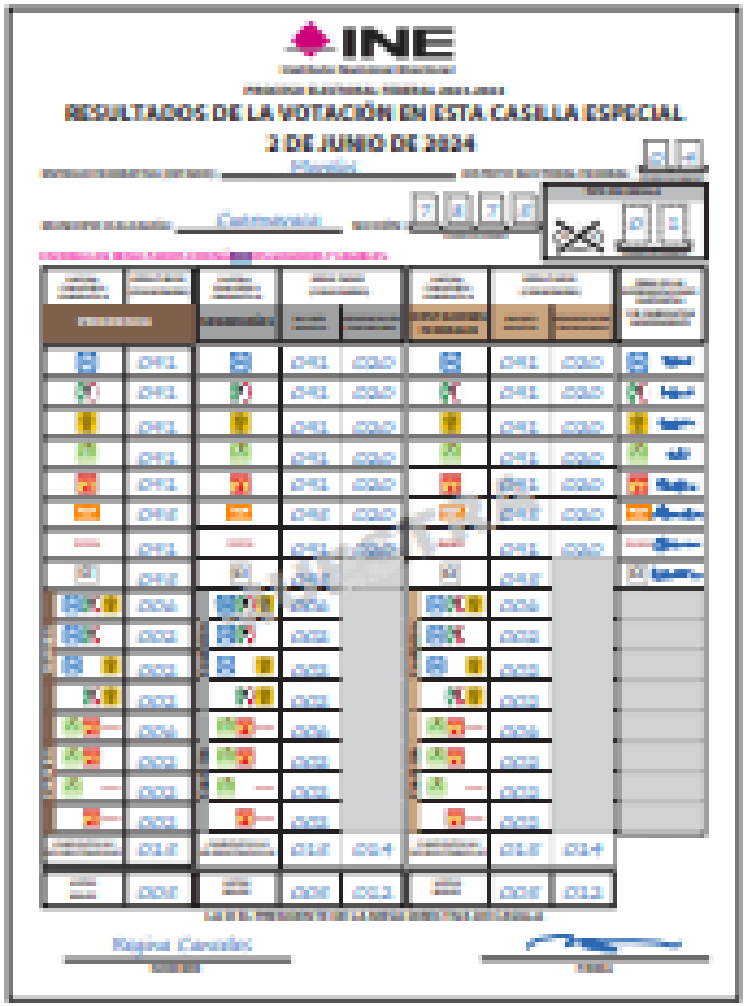

Cadena de custodia

Tratándose de paquetes electorales, y en el contexto de su apertura y recuento, **la cadena de custodia iniciaría desde el momento en que concluye la sesión de cómputo final hasta el momento en que exista una resolución firme** de la autoridad jurisdiccional electoral.

Para preservar la cadena de custodia de los paquetes electorales ante una eventual orden de apertura y recuento, **debe garantizarse que el paquete electoral y su contenido han sido debidamente preservados en todo momento** y que existe seguridad de que cualquier intervención, traslado o manejo están debidamente registrados.

La cadena de custodia se rompe cuando existe algún indicio que pueda llegar a poner en duda la autenticidad de los elementos probatorios preservados.

https://www.te.gob.mx/sites/default/files/sr-21-Gama.pdf

Numeralia

Jornada Electoral PEF 2023-24

Cadena de custodia

La cadena de custodia es un procedimiento de control que se emplea a fin de garantizar la **autenticidad de las pruebas** frente a afectaciones como alteración, daño, reemplazo, contaminación, vicio o destrucción del material probatorio.

El concepto de cadena de custodia en materia electoral puede entenderse como **un sistema empleado para asegurar la autenticidad de las pruebas**, con lo cual se evita que su credibilidad resulte viciada por la alteración, la contaminación, la sustitución o la destrucción del material probatorio.



https://www.te.gob.mx/sites/default/files/sr-21-Gama.pdf

Cadena de custodia

Es decir, la preservación de las pruebas de lo que pasó en una elección se deposita fundamentalmente en los materiales electorales y, por tanto, es una responsabilidad de la autoridad electoral llevar a cabo todas aquellas acciones y protocolos necesarios para tratar de manera diligente esas documentales.



Cadena de custodia

SDF-JRC-3/2011

El problema consistía en resolver dos cuestiones:

En primer lugar, si se presentaron circunstancias que de algún modo condujeran a cuestionar la certeza de los resultados obtenidos

En segundo lugar, y en el supuesto de que efectivamente se hubieran presentado tales circunstancias, cómo afectaba esta cuestión el resultado electoral.

En el fondo, y como habrá oportunidad de mostrar más adelante, la cuestión que se plantea es **cómo debe actuar la autoridad jurisdiccional electoral en situaciones de incertidumbre en las que si bien no se puede acreditar con total certeza que hubo una alteración en el paquete electoral, sí existen indicios que al menos ponen en duda la certidumbre que cabe atribuir a los resultados de la diligencia de apertura y recuento.**

https://www.te.gob.mx/sites/default/files/sr-21-Gama.pdf

IMPORTANTE

SUP-REC-0376/2019

El análisis de violaciones a la “cadena de custodia de la paquetería electoral” debe ser acorde con los principios del sistema electoral de nulidades de casilla y, con el principio de conservación de los actos válidamente celebrados.

Etapas

La Sala regional Ciudad de México, en el expediente SCM-JDC-1003/2018, señaló que la cadena de custodia se refleja en diversas etapas del manejo de la documentación electoral, por ejemplo:

1. Antes de la jornada electoral.
2. Al término de la jornada electoral.
3. Durante la sesión de cómputo.
4. Al realizarse el traslado de los paquetes electorales.
5. En las diligencias practicadas con motivo de los recuentes administrativos o jurisdiccionales.

Problema

Rompimiento de la Cadena de custodia

Prueba en contra o indicios suficientes

La incompatibilidad tiene lugar porque mientras en la cadena de custodia por regla general, el trastocamiento del debido resguardo acarrea la invalidez probatoria, en el ámbito electoral, ciertas irregularidades pueden no ser determinantes y por tanto conservar la validez de la votación a pesar de que ciertos hechos hayan sido contrario a las normas (Ramos Sobarzo).

Tomar en consideración critica de Roberto Carlos Leal en “El procedimiento de cadena de custodia en derecho electoral”.

A tomar en cuenta…

Casos emblemáticos:

- Caso Albino Zertuche. SDF-JRC-3/2011
- Caso Municipio del Centro, Tabasco. SUP-REC-869/2015
- Caso Monterrey. SUP-REC-1638/2018
- Caso Puebla. SUP-JRC-204-2018

https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7794940.pdf

¡Gracias Totales!

@AxlGatoCohete

alexander.reyes@te.gob.mx

2026, © Derechos Reservados a favor del
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Podrá utilizarse como cita de textos sin alteraciones, señalando la fuente y con la siguiente leyenda:

Escuela Judicial Electoral. 2026. “Jornada Electoral”, material didáctico de apoyo para la capacitación. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, febrero.

Queda prohibida su reproducción parcial o total sin autorización.

www.te.gob.mx
www.te.gob.mx/eje/

Facebook: Escuela Judicial Electoral
Twitter e Instagram: @TEPJF_EJE